



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-154-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-154-2023
SIAD No.:	626786
Fecha del Nombramiento:	21/09/2023
Fecha de entrega del Informe:	29/09/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	02/10/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00039, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI"
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-154-2023
SIAD 626786**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00039, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena “FUNDEMI-TALITA KUMI”, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-2
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-154-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00039, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI-TALITA KUMI", jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00039, respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI", jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación de informe O-DIDAI-No. 545-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó al director Departamental de Educación de Alta Verapaz sobre el resultado obtenido de la auditoría de cumplimiento respecto, a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI" jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

A través de notificación de informe O-DIDAI-No. 546-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la viceministra administrativa sobre el resultado obtenido de la auditoría de cumplimiento respecto, a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI", jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

A su vez la viceministra administrativa con oficio VDA-798-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, trasladó el resultado de la auditoría de cumplimiento respecto, a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI", para que gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

En respuesta la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz presentó a la Dirección de Auditoría Interna el oficio DIEDUC A.V. No. 923-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023 y adjunto los oficios números DIEDUC A.V. No. 881-2023, DIEDUC A.V. No. 882-2023 ambos de fecha 28 de agosto de 2023 y derivado del análisis realizado se obtuvo el resultado siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

En cuanto a la recomendación No. 1 quedo en proceso, derivado que el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, giro instrucciones, pero no hay evidencia que la representante legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI" haya girado instrucciones al personal que corresponda, no se adjuntó constancia si es procedente una modificación a la literal f) de la cláusula DECIMA del CONVENIO NÚMERO 02-2023 con fecha 31 de marzo de 2023, en virtud que no está acorde a los artículos 18 del Decreto Número 1441, Código de Trabajo y 66 del Decreto No. 1748, ley de Servicio Civil.

La recomendación No. 2 quedó en proceso, derivado que el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, giró instrucciones, sin embargo, no hay prueba o constancia de parte de la representante legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI" de haber girado instrucciones y realizado la actualización de los manuales de procesos y procedimientos dando prioridad al manual de compras.

Respecto la recomendación No. 3 quedó en proceso, derivado que el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, giró instrucciones, pero no consta que la representante legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI TALITA KUMI", girara instrucciones a quien corresponda para implementar el uso de Kardex en la bodega de productos de alimentación.

Para una mejor comprensión se puede ver a detalle el anexo en el formulario seguimiento a recomendaciones SR-1, el cual fue firmado de conformidad por el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna estén en proceso de ser implementadas, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes y exista la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas y es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y el personal responsable velar por el cumplimiento de las recomendaciones en proceso.


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Forma SR-1

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz			
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de auditoría CAI: 0003, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI-TALITA KUMI", jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.			
Nombramiento No.	O-DIDAI/SUB-154-2023	Informe No.	O-DIDAI/SUB-154-2023	
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez	

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación Cumplida En Proceso No Cumplida	Acciones Realizadas
				Mediante notificación de Informe O-DIDAI-No. 545-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó al director Departamental de Educación de Alta Verapaz sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento respecto, a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI-TALITA KUMI" jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. Por medio de notificación de informe O-DIDAI-No. 546-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la viceministra Administrativa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI-TALITA KUMI",



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	Contratación de personal que tiene relación con el Ministerio de Educación Condición: En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi -Talita Kumi", en el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023; en verificación a la nómina del personal docente y certificación proporcionada por la referida fundación, se corroboró que el Señor Lucio Mizraim Mejía Santos con Contrato Individual de Trabajo No. 59-2023 con fecha 10 de abril de 2023, que trabaja como Instructor de Banda Musical de tiempo parcial también labora para el Ministerio de Educación, bajo el renglón presupuestario 028 "Otras remuneraciones del personal temporal" con código 9901567898; lo cual contraviene la prohibición establecida en la literal	Director Departamental de Educación de Alta Verapaz Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI TALITA KUMI		✓		jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. A su vez la Viceministra Administrativa con oficio VDA-798-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, trasladó el resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi- Talita Kumi", para que gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna. Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz Por medio de oficio DIDEUC A.V. No. 923-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz indicó lo siguiente: A través de oficio DIDEUC A.V. No. 881-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, se solicitó a la representante legal FUNDEMI TALITA KUMI girara instrucciones a quien corresponda para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. Así también por medio del oficio DIDEUC A.V. No. 882-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, dirigido al asesor jurídico y subdirector

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	f) de la cláusula DECIMA del CONVENIO NUMERO 02-2023 con fecha 31 de marzo de 2023, aprobado con Acuerdo Ministerial 1210-2023 con fecha 17 de abril de 2023. Recomendación Que el director Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI TALITA KUMI, giren instrucciones por escrito al personal que corresponde, y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente: a) Se evalúe si es procedente una modificación a la literal f) de la cláusula DECIMA del CONVENIO NUMERO 02-2023 con fecha 31 de marzo de 2023, en virtud que esta no está acorde a los artículos 18 del Decreto Número 1441, Código de Trabajo y 66 del Decreto No. 1748, ley de Servicio Civil. Del resultado de evaluación de la literal anterior, realicen las acciones que correspondan para solventar el caso del profesor Lucio Mizraim Mejía Santos, que atañe a la presente deficiencia.				de fortalecimiento a la comunidad educativa para que se sirvan emitir opinión conjunta sobre la viabilidad de modificar la literal f) de la cláusula decima del convenio número 02-2023 con fecha 31 de marzo de 2023, en virtud que esta no está acorde a los artículos 18 del Decreto número 1441, Código de Trabajo y 66 del Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil. Comentario de Auditoría De conformidad al análisis realizado a la documentación No. 1 quedó en proceso, derivado a lo siguiente: a pesar que el director de la Dirección Departamental de Educación giró instrucciones, no hay evidencia que la representante legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena haya girado instrucciones al personal que corresponda, ni se adjuntó constancia si es procedente una modificación a la literal f) de la cláusula DECIMA del CONVENIO NUMERO 02-2023 con fecha 31 de marzo de 2023, en virtud que no está acorde a los artículos 18 del Decreto Número 1441, Código de Trabajo y 66 del Decreto No. 1748, ley de Servicio Civil, ni se hace referencia para solventar el caso del profesor Lucio Mizraim Mejía Santos, que atañe a la presente deficiencia.
2	Manual de proceso y procedimientos desactualizados En la fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi - Talita Kumi", en	Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y		✓	Comentario de Auditoría De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por medio del oficio DIDEUC A.V. No. 923-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, se estableció lo

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, en revisión a los manuales de proceso y procedimiento, se verificó que el que el manual de Compra se encuentra desactualizado, en lo referente a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, en virtud que su última versión es de 2011; asimismo, se cuenta con el Manual de Funciones de Puestos actualizado, sin embargo, este no ha sido sometido a consideración y aprobación por parte de las autoridades competentes de la referida fundación. Recomendación Que la Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI TALITA KUMI, giren instrucciones por escrito al personal que corresponda, y de seguimiento a las mismas a efecto de prioridad a la actualización del manual de compras.	Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI TALITA KUMI				siguiente: A través de oficio DIDEUC A.V. No. 881-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz solicitó a la representante legal FUNDEMI TALITA KUMI girara instrucciones a quien corresponda para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.
3	Falta de control de inventarios de productos de alimentación en almacén En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi -Talita Kumi", en el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023; en verificación a los controles de inventarios de productos de alimentación, se estableció que en el almacén no tienen Kardex o libro de almacén, para el registro y control de las entradas y salidas de los productos; lo que muestra falta de control interno	Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI TALITA KUMI		✓		Comentario de Auditoría De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por medio del oficio DIDEUC A.V. No. 923-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, se estableció lo siguiente: A través de oficio DIDEUC A.V. No. 881-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, solicitó a la representante legal FUNDEMI TALITA KUMI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	y dificulta la fiscalización. Recomendación Que la Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI TALITA KUMI, giren instrucciones por escrito al personal que corresponda y de seguimiento a las mismas, a efecto se implemente el uso de Kardex en la bodega de productos de alimentación.				girar instrucciones a quien corresponda para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. Respecto la recomendación No. 3 quedó en proceso, derivado que el director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, giró instrucciones, sin embargo, no hay prueba o constancia que la representante legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena haya girado instrucciones a quien corresponda para implementar el uso de Kardex en la bodega de productos de alimentación.

27 de septiembre de 2023.

Lic. Francisco Xelofe Belizario y Salguero
Auditor Interino
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Nombre firma y sello auditor

Nombre firma y sello auditor